Proyecto de Ley N° 5376/2022-CR

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

CONGRESO
REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
16 JUN 2023
RECIBIDO
Firma: Hora 4:15pm

SUMILLA: LEY QUE MODIFICA LEY N° 28830 QUE RECONOCE AL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN A NIVEL DE POSTGRADO ACADÉMICO

El Grupo Parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL, a iniciativa del Congresista **ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28830, LEY QUE RECONOCE AL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN A NIVEL DE POSTGRADO ACADÉMICO

Artículo Único. - Modificación de artículo 1° de la Ley N° 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de capacitación a nivel de postgrado académico.
Se modifica el artículo 1° de la Ley N° 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de capacitación a nivel de postgrado académico, que queda redactado en los términos siguientes:

> "**Artículo 1. Reconocimiento**
> Reconócese, al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, como **órgano académico** de perfeccionamiento a nivel de post grado académico, **adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía académica, administrativa y financiera conforme lo dispone la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, "Ley Universitaria."**

Lima, junio de 2023.

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Paul Gutierrez T.

Edgar Tello Montes

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Congresista de la República
Vocera del Grupo Parlamentario
Bloque Magisterial de Concertación Nacional

Pasión Dávila

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5376/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La historia del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado CAEN-EPG, se remonta a diciembre de 1948, fecha en que se formó por iniciativa del Poder Ejecutivo una Comisión para el estudio y preparación de disposiciones destinadas a la preparación integral de las Fuerzas Armadas del Perú. La Comisión presentó un informe que contenía un conjunto de recomendaciones referidas a la preparación integral de las FFAA iniciando la elaboración de estudios relacionados a la Defensa Nacional; así mismo se presentó el marco teórico y base legal para la creación del Centro de Altos Estudios del Ejército.

El hoy llamado "Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado CAEN-EPG, fue creado durante el gobierno de Manuel A. Odría, por Decreto Ley N° 11432 "Ley Orgánica del Ejército" del 14 de julio de 1950[1]. En su artículo 24° crea el Centro de Altos Estudios del Ejercito -CAEE, como el más alto organismo de estudio de los problemas que atañen o se relacionen en la preparación y selección del alto mando militar. Mediante Decreto Supremo del 31 de octubre de 1950 dicha norma se complementa con el Decreto Ley N° 11432, con el cual se modifica la denominación de Centro de Altos Estudios del Ejército -CAEE, por Centro de Altos Estudios Militares -CAEM, y en 1997, se cambia la denominación a la que hoy ostenta: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).

La Ley N° 28830 del 12 de julio del 2006, reconoció al Centro de Altos Estudios Nacionales como institución de perfeccionamiento académico a nivel de posgrado, con autonomía académica, facultándolo a organizar y desarrollar programas de Maestría y Doctorado con mención en Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional, confiriendo los grados académicos respectivos, debiendo sujetarse para estos efectos a las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria. Respecto a su presupuesto, estipula que se financian con recursos ordinarios y directamente recaudados. Por su parte, el Decreto Supremo N° 003-2008, del 27 de marzo de 2008 "Reglamento de la Ley 28830", señala que el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN EPG, es el centro de estudios de más alto nivel del Sector Defensa y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria y la ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

[1] Se creó como el más alto organismo de estudios de los problemas relacionados con la preparación integral del alto mando, dependiendo directamente del Comandante General del Ejército. Este centro se orientó al estudio y análisis de la realidad nacional en todos los ámbitos del quehacer nacional y sobre asuntos geopolíticos y de administración del Estado.

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777

Con la promulgación de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", del 9 de julio del 2014, el Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado CAEN-EPG, pasó a ser una institución adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. La referida ley universitaria, dispuso, en su Décima Disposición Complementaria Modificatoria, que el Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado CAEN-EPG, goza de autonomía académica, administrativa y financiera.

Con la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la **Ley 30281 "Ley del Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2015" se creó la Unidad Ejecutora** denominada: Centro de Altos Estudios Nacionales en el Pliego Presidencia del Consejo de Ministros.

Sin embargo, con motivo de la dación del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM del 15 de marzo del 2016, se dispuso el retorno del Centro de Altos Estudios Nacionales de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Defensa, en la modalidad de fusión por absorción.

La fusión por absorción se da cuando una entidad absorbente incorpora las funciones y competencias de una entidad absorbida, la cual finalmente se extingue a pesar de que sus competencias y funciones quedan a cargo de la entidad absorbente. Entre las funciones de la entidad absorbente, a partir de la fecha de inicio del proceso de fusión, se encuentra la de evaluar su nueva estructura, así como delimitar las funciones de la entidad absorbida que, dado el Decreto supremo 061-2016, fueron incorporadas.

En el caso del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado CAEN-EPG, la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM señala lo siguiente: "*...teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa cuenta con la función rectora de dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armados, así como con los acuerdos adoptados por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y la normatividad vigente, se recomienda se fusione el CAEN en el Ministerio de Defensa, toda vez que la PCM no desarrolla funciones afines a la materia.*"

Tomando en cuenta que, con posterioridad al proceso de fusión por absorción, mediante Resolución Ministerial N° 716-2017-DE/SG del 1° de junio del 2017, el MINDEF incorporó al CAEN en su estructura como Órgano Académico, como parte de sus competencias y funciones. Siendo considerado como una institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico con facultades que las leyes le otorga al CAEN-EPG y teniendo en cuenta las funciones que le compete, entre las que se encuentra: capacitar, perfeccionar y especializar con excelencia

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777

académica a nivel de posgrado universitario a oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y profesionales civiles del sector público y privado, en las áreas de Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional, así como realizar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística, formando lideres comprometidos con los intereses nacionales, otorgándoles los Grados respectivos.

Por tanto, es por Ley N° 28830 en su artículo 3° del 21 de julio del 2006, que el CAEN-EPG con personería jurídica de derecho público interno, goce de autonomía académica, administrativa y financiera conforme lo dispone la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" en su artículo 8° y reconociendo al CAEN-EPG en la Décima Disposición Complementaria Modificatoria, con la finalidad de contar con la independencia necesaria para el logro de la eficiencia y calidad en la escuela de postgrado.

El Centro de Altos Estudios Nacionales, a través de su vida académica, brinda a la sociedad cinco doctorados, ochenta y siete maestrías, noventa y ocho diplomados y cuatrocientos setenta y seis cursos, los cuales podemos ver con más detalle en los cuadros siguientes:

Tabla 1: Cuadro de Doctorados que dictó el CAEN

	NOMBRE DEL DOCTORADO	AÑO	EGRESADOS MILITARES	EGRESADOS CIVILES	TOTAL, EGRESADOS
01	DOCTORADO EN DESARROLLO Y SEGURIDAD ESTRATÉGICA	2014-2018	37	79	116
02	POST DOCTORADO EN SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA INTEGRAL (01)	2016		15	15
	TOTAL, DOCTORADOS (05)		**37**	**94**	**131**

Tabla 2: Cuadro de Maestrías que dictó el CAEN

	NOMBRE DEL DOCTORADO	AÑO	EGRESADOS MILITARES	EGRESADOS CIVILES	TOTAL, EGRESADOS
01	MAESTRÍA EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL (70)	1951-2020	3148	698	4046
02	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA (09)	2019	66	300	366
03	MAESTRÍA EN DDHH Y DIH Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (04)	2009, 2011, 2012 Y 2015	35	58	93
04	MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA (02)	2014 2017	09	30	39

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777

05	MAESTRÍA EN DESARROLLO ESTRATÉGICO CON INCLUSIÓN SOCIAL (01)	2016		22	22
06	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS ENERGÉTICOS (01)	2018		34	34
	TOTAL, MAESTRÍAS		**3258**	**1342**	**4600**

Por lo tanto, el Centro de Altos Estudios Nacionales es un referente para el análisis de la realidad nacional y de los conceptos de desarrollo y defensa nacional, acorde a los nuevos roles de las Fuerzas Armadas y la sociedad civil comprometida con el desarrollo.

II. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no colisiona con el marco constitucional vigente ni con norma legal alguna; sólo modifica el artículo 1 de la Ley N° 28830 "Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN como centro de capacitación a nivel de postgrado académico, como puede observarse en el cuadro adjunto:

LEY N° 28830	INICIATIVA DEL TEXTO LEGAL
Artículo 1.- Reconócese, al Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, como institución de perfeccionamiento a nivel de postgrado académico.	**Artículo 1.-** Reconócese, al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, como **órgano académico** de perfeccionamiento a nivel de postgrado académico, **adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía académica, administrativa y financiera conforme lo dispone la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria."**

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos adicionales al Estado, y por el contrario restituirá las facultades que invoca la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y la Ley N° 28830 - Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales como – CAEN como Centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico, devolviéndole así la autonomía, categoría y

prestancia del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) con la finalidad de cumplir adecuadamente con lo dispuesto en la Ley N° 28830.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada con:

- Objetivo I: **Democracia y Estado de derecho.** La democracia es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes.

- Política de Estado I: **Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.** Desarrollo con equidad y justicia social. Promoción de la competitividad del país. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado, que tienen como finalidad incrementar la calidad de los servicios públicos, en el presente caso en ámbito educativo.

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777